



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 31a. SESION ORDINARIA– 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
FERAN, Elías
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
RUBILAR, Liliana
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
IANTOSCA, Miriam
LEMONS, Julián

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.4)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.4)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.5)
Despachos de Comisión tratados sobre tablas
OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA
-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la construcción e instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en las rutas nacionales que unen nuestra ciudad con otros lugares del país, Exp. 1.166-HCD-2017. (P.5)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza otorgándose sentido de circulación doble mano a calle Kennedy entre Cerrito y Avenida Reconquista, Exp. 1.201-HCD-2017.(P.6)
 - II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro de la Cultura a realizarse en Bahía Blanca del jueves 7 al domingo 10 de diciembre del corriente, Exp. 1.198-HCD-2017.(P.6)
 - III - Proyecto de comunicación solicitando al Hospital Municipal informe la contratación de arquitectos, Exp.1.203-HCD-2017.(P.6)

<p>IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 50° Edición del Circuito de Reyes, Exp. 1.181-HCD-2017.(P.7)</p> <p>V - Proyecto de resolución Asociación de Guías Argentinas solicita declaración de Interés de un evento, Exp. 1.191-HCD-2017.(P.7)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre la situación de los hornos ladrilleros en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.186-HCD-2017.(P.7)</p> <p>VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la disertación sobre "Sexismo en el lenguaje", Exp. 1.190-HCD-2017.(P.7)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el evento deportivo "Bahía corre por Vos" a beneficio de DUBA, Exp. 1.168-HCD-2017.(P.7)</p>	<p>de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, etapa 1.2 -2017-20 cuadras". Exp. 957-HCD-2017. (P.12)</p> <p>VI. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la empresa Geomac a realizar la obra "Construcción de red de desagües cloacales en calle Laudelino Cruz (ambas aceras) del barrio Las Acacias". Exp. 959-HCD-2017.(P.)</p> <p>VII. Proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, etapa 1.3 -2017-19 cuadras". Exp. 960-HCD-2017. (P.12)</p> <p>VIII. Proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca-etapa 1.1-2017-21c". Exp. 961-HCD-2017.(P.13)</p>
<p>6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.7)</p>	<p>IX. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Elaboración y envasado de verduras y frutas al natural y conservas de origen animal" en el inmueble ubicado en calle Cabrera 3300. Exp. 966-HCD-2017.(P.13)</p>
<p>7 - Orden del Día.</p>	<p>X. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Chaco entre Moreno y Holdich del Barrio Noroeste".Exp. 1.414-HCD-2014.(P.13)</p>
<p>I. Proyecto de resolución por el que se remiten expedientes referidos al buque regasificador al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Exp. 407-HCD-2017.(P.12)</p>	<p>XI. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle 3 de Febrero entre Sor Juana Inés de la Cruz y San José, vereda impar", Exp. 458-HCD-2017. (P.13)</p>
<p>II. Proyecto de ordenanza convalidando el acta acuerdo suscripto entre el Municipio y el Lic. Lucas Jolías, Exp. 881-HCD-2017.(P.12)</p>	<p>-Apéndice.(P.14)</p>
<p>III. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la ocupación al retiro de fondo de 5 mts. en el inmueble ubicado en calle Nicolás Pirez s/n entre Don Bosco y Bolivia. Exp. 1006-HCD-2017.(P.12)</p>	
<p>IV. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles Parera e/Clegg y Pérez(al 3200-acera impar-) y Parera e/Pérez y Sívori (al 3300-acera impar).Exp. 859-HCD-2017.(P.12)</p>	
<p>V. Proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra: "Pavimentación</p>	

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2017, a la hora 14:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Arieite, siendo reemplazada por la concejal suplente Rubilar; Iantosca, siendo reemplazada por el concejal suplente Ferán y el concejal Lemos.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 30 del día 9 de noviembre de 2017.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 29 del día 2 de noviembre de 2017.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 1.199-HCD-2017, solicitando se declare Guardia de Emergencia a la guardia operativa dependiente de Defensa Civil.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:35.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo: promulgando con el N° 19.095 la ordenanza por la que se modifica la Ordenanza N° 18.873, referida a la regulación del funcionamiento de los establecimientos dedicados a la venta de cerveza tirada, denominada comúnmente

“Artesanal”.

-Con el N° 19.103: Autorizando, con carácter de excepción, en el proyecto de construcción a realizarse en el inmueble sito en calle Córdoba N° 136.

-Con el N° 19.106: Declarando incorporado al Patrimonio Municipal distintos bienes en la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.130: Se aprueba el Convenio Marco oportunamente firmado entre la Universidad Católica de La Plata, representada por su Rector, Dr. Hernán Mathieu y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Fermín García Marcos y el Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.170-HCD-2017: Miño, Omar solicita plan especial de pago obra de pavimento.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.171-HCD-2017: Castro, Sergio Ariel solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.172-HCD-2017: Bonafine, Haydee Carmen solicita plan de pago especial.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.173-HCD-2017: Silva, María Fonseca solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.174-HCD-2017: Schegtel, Patricia Daniela solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.175-HCD-2017: Velásquez, María solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.176-HCD-2017: Johansen, Norma Laura solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.177-HCD-2017: Ojeda Santana, Nemesio solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.183-HCD-2017: Schwerdt, Marcelo,

incremento del F.O.T. por Premios C.P.U.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.184-HCD-2017: Alquiler compra inmueble calle Chiclana N° 451.(A las Comisiones Primera de Hacienda Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.212-HCD-2011: Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.

-Exp. 846-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre problemas de salud que se generan por la exposición a líquidos cloacales.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.178-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, incluir el Servicio de Interpretación de Lengua de Señas Argentinas en las Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Núñez Fariña.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.179-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la ejecución de distintos subsidios otorgados a través del Programa de Producción Social del Hábitat, autoría de la concejal Ariente.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.181-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "60ª Edición del Circuito de Reyes", autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 1.185-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un Destacamento Móvil de Policía en Barrio Altos de Independencia, autoría del concejal Massarella acompañado de los concejales

-Exp. 1.186-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que informe sobre la situación de los hornos ladrilleros en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.187-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, incorpore en la norma de subsidios del Presupuesto 2018, al Club Social y Deportivo Catamarca de nuestra ciudad, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.189-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza 18.333, creando la Oficina Municipal de Cultos, autoría de los concejales Lera acompañado de los concejales Pisani y Santomássimo.(A las Comisiones Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y

Garantías).

-Exp. 1.190-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la disertación sobre "Sexismo en el Lenguaje", autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.192-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando la distinción de Reconocimiento Ciudadano a la Investigadora Bahiense Natalia Denis Andersen, autoría de la concejal Pisani acompañada de los concejales Martínez, Streitenberger y Biondini.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.193-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando Ordenanza N° 15.432, regulando el Servicio de Remises, autoría del concejal Compagnoni acompañado de los concejales Pisani, Streitenberger y Santomássimo.(A las Comisiones Tránsito y Transporte; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.194-HCD-2017, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Paseo Ferroviario Dr. César Milstein", a un sector de la ciudad, autoría de la concejal Pisani acompañada de los concejales Martínez, Streitenberger y Biondini.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.195-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.431, regulando el Servicio de Taxis, autoría del concejal Compagnoni acompañado de los concejales Pisani, Streitenberger, Santomássimo y Biondini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.188-HCD-2017: Asociación Vecinal en defensa del ambiente Gral. Daniel Cerri solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.191-HCD-2017: Asociación Guías Argentinas. Solicita se declare de Interés Municipal el Evento organizado por al Asociación.

-Notas Recibidas:

-República Argentina – Poder Ejecutivo Nacional 2017 – Año de las Energías Renovables. Referido al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. (c/Antec).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.201-HCD-2017, proyecto de ordenanza otorgando el sentido de circulación doble mano a la calle Kennedy entre Cerrito y Avenida

Reconquista.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.198-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro de la Cultura a realizarse en Bahía Blanca del jueves 7 al domingo 10 de diciembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.203-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Hospital Municipal informe la contratación de arquitectos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.181-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.191-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.186-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SRA. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.190-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 713-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de daños sobre el vehículo de propiedad de Guillermina Scillone.

-Exp. 1.087-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al Patrimonio Municipal tres inmuebles, destinados a espacios verdes y equipamiento comunitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO TRANSPORTE

-Exp. 641-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que realice presentación para readecuar el trámite administrativo de obtención del pase libre por discapacidad para transporte público multimodal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.155-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio ALTOS DEL PALIHUE".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 468-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando el artículo 4 de la ordenanza 18.646.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.166-HCD-2017, proyecto de resolución

declarando de Interés Municipal la construcción e instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en las rutas nacionales que unen nuestra ciudad con otros lugares del país.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.115-HCD-2017, proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Gisella Orifici del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (art. 4 de la Ordenanza N° 12.925).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.028-HCD-2017, proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Rosa Mónica BOCCIA del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.030-HCD-2017, proyecto de ordenanza aceptando la donación con cargo de un proyector de cine.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.029-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando obra de extensión de red de desagües cloacales en varias calles de nuestra ciudad.

-Exp. 1.031-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Provisión de red de gas natural domiciliario en calle Francisca Hernández al 200/300 (impar) entre Vieytes y Viamonte".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el Exp.

1.168-HCD-2017 para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:45.

-A la hora 15:00.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

OTORGANDO SENTIDO DE CIRCULACION DOBLE MANO A LA CALLE KENNEDY ENTRE CERRITO Y AVENIDA RECONQUISTA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE LA CULTURA A REALIZARSE EN BAHIA BLANCA DEL JUEVES 7 AL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL HOSPITAL MUNICIPAL INFORME LA CONTRATACION DE ARQUITECTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA 60a. EDICION DEL CIRCUITO DE REYES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

ASOCIACIÓN DE GUIAS ARGENTINAS SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE INTERES DE UN EVENTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS HORNOS LADRILLEROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA DISERTACIÓN SOBRE “SEXISMO EN EL LENGUAJE”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO DEPORTIVO “BAHIA CORRE POR VOS” A BENEFICIO DE DUBA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, la verdad es que son horas complicadas para todos los argentinos porque hay la presunción de una tristeza que va atravesando me parece de manera transversal, de norte a sur y de este a oeste, porque las noticias que están llegando en relación al tema que nos ha ocupado a todos los argentinos en estas últimas horas, no son para nada buenas.

La verdad es que en el seno de nuestro bloque, como en todos los grupos humanos de la Argentina, se ha hablado del tema y en relación a esta cuestión, porque muchas veces se nos cuestiona constantemente a los concejales, somos motivo de cuestionamientos sobre si tomamos postura o sobre si comentamos cuestiones que muchas veces nosotros decimos que nos exceden en cuanto a lo que es nuestra jurisdicción, pero también nos afectan en tanto a que también nosotros somos argentinos, somos

seres humanos, somos personas, y ser concejal es más parecido a ser un vecino común que a ser un alto dignatario, y en ese sentido también a nosotros nos afecta.

La verdad es que conversamos en el seno de nuestro bloque sobre decir algo que exprese lo que entendemos es el sentimiento de por lo menos las personas que nos votaron para que conformemos a nuestro bloque en estas horas, y andaba dando vueltas por allí un escrito que hemos tocado, que hemos reformulado y que le hemos agregado y le hemos sacado cosas, y que queremos compartir en este momento.

Dice así: “¿Se acuerdan de la avioneta que se había perdido? Se tejieron las más fantásticas versiones sobre el tema, se echó un manto de sospecha sobre los tripulantes, y al fin vino a saberse que se había caído y estaba hundida en el río.

¿Se acuerdan de la familia Pomar? Se inculpó al padre por presuntos malos tratos, se lo sindicó como el potencial asesino de su familia, se sugirió que pudieron haber sido abducidos por extraterrestres; se habló durante semanas y semanas del tema hasta que se supo la verdad: chocaron, nadie los rastreó como era debido y posiblemente hayan agonizado a la espera de una ayuda que nunca les llegó.

Parece que estamos signados por la enorme desconfianza, la impericia y tal vez la corrupción que el Estado argentino estableció en el vínculo con sus ciudadanos, a creer las versiones falsas y paradójicamente a descreer de las verdaderas.

María Marta García Belsunce fue asesinada, su familia encubrió todas las formas posibles de su muerte: una exhumación veloz, ambulancias sospechosas, casquillos de balas convertidos en pitutos, limpiar la escena del crimen. Tan enrevezada ha sido la investigación que al día de hoy su viudo, inculpado por su muerte, está en libertad, y el vecino, al que no se tuvo en cuenta como sospechoso, está a punto de ser procesado por la Justicia diecisiete años después.

¿Se acuerdan de Nora Dalmaso, la mujer que fue asesinada en un barrio privado de Río Cuarto?, la cantidad de cosas que se dijeron y todo lo que se habló, y los ríos de tinta que corrieron y las horas de televisión que se invirtieron diciendo las barbaridades más variadas, y no se sabe nada.

De Yabrán, que para mí y me hago cargo, se pegó un tiro sin más, muchos creen que está vivo.

De Nisman, que para muchos se suicidó, muchos creen que fue asesinado, y cuando digo “muchos creen”, me refiero a una masa muy importante de argentinos que juran y perjuran el hecho.

De Santiago Maldonado ahora dicen que

simplemente se ahogó.

Casos perdidos en los archivos policiales dan cuenta de muertes demasiado dudosas que fueron computadas como suicidios.

Del archivo de nuestra memoria surgieron rápidamente los casos de Lourdes Di Natale y de Mario Bonino, este último un ex compañero periodista que trabajaba en la Unión de Trabajadores de Prensa de la Provincia de Buenos Aires y que apareció en el río como un suicida más, aunque todos los indicios, como pasó con Lourdes Di Natale, indicaban que podría haber sido asesinada.

¿Quién mató al Comisario Gutiérrez, el hermano del ex Intendente de Quilmes, el Barba Gutiérrez, asesinado en el tren Roca a la altura de la Estación Dominico?

¿Se colgó solito Marcelo Cattáneo, involucrado en el escándalo de IBM?

Enormes tragedias quedan bajo sospecha a la espera de ser manipuladas políticamente. De la Tragedia de Once todavía no queda claro porqué el maquinista que debía hacerse cargo de la formación evadió la designación que tenía ese día, y qué le pasó al que la condujo para evitar frenar cuando el tren entraba a la estación. De paso las desgracias nos devuelven la maldición del desaparecido, en aquel evento Lucas Meneghini Rey, atrapado en medio de dos vagones, estuvo en esa condición durante horas, añadiendo un poco más de incertidumbre y extrañez al caso.

Pero en materia de tragedias masivas, nada más misterioso y oscuro que los atentados a la Embajada y a la AMIA, en los cuales se sigue buscando la participación de un agente extranjero y de sendos coches bomba que para muchos se cree que no existieron.

Veinte años de encubrimiento, un imaginario social que indica a Irán como autor de los atentados, testigos comprados, periodistas u operadores operando junto a la Justicia para cumplir estos fines, hasta un ex Presidente en juicio, y el único gobierno que parecía que tenía la voluntad política de resolverlo, se encargó del tema y su Presidenta termina acusada a traición a la Patria.

Llegamos por esta vía a una situación extrema, la cabeza de la ciudadanía argentina, señor presidente, es un estropajo, se la puede escurrir, ensuciar, frotar contra cualquier mugre, lo que deviene en un mecanismo de disciplinamiento social y en un modo de ser argentino. Se desconfía de todo, pero mal, porque al mismo tiempo se confía en las teorías conspirativas más disparatadas.

Nuestra ausencia de un proyecto nacional, de un modelo industrial, casi que nos obliga o más bien determina que las clases dominantes nos

obliguen a vivir así, a ser así; no somos una matriz neoliberal como Chile, no atravesamos una tremenda guerra civil como Colombia, no somos un narco estado como Méjico. Es decir, podríamos sufrir cosas peores pero dentro de cada modelo al menos definidas.

Nuestra estructura económica lábil, pendular, pareciera que nos condena a una superestructura en la que las leyes, los hábitos, toda la cultura es un cúmulo de desbordes y de embustes.

En los últimos años, gracias a la prensa hegemónica y a las redes sociales que potencian sus desaguisados, esta noción de irrealidad, de connivencia con la fantasía, empeoró. Una parte de los argentinos pareciera que han entrado en una fase de imbecilidad extrema, que expresan con absoluta soberbia.

Hoy, con ese estado de cosas, llegamos a este episodio del submarino: anomalía hidroacústica, que pinta para que pueda ser una tragedia espantosa en la que podemos perder a 44 compatriotas.

El tratamiento de los medios y del propio Estado lo ha vuelto algo fantasmal, una anécdota, y por unos días se vuelve irreal y lejano, un capítulo más del grotesco argentino, y a veces lo tomamos -y hablo en primera persona- a la ligera, y hacemos chistes, y algunos hasta insinúan que “bueno, son los milicos, son los otros”, perdida ya no sólo nuestra noción de Humanidad, sino también el sentido de lo que representarían las Fuerzas Armadas en un contexto de desarrollo y de verdadera defensa nacional.

Las versiones, como pasa siempre, señor presidente, empiezan a ser sospechosas y contradictorias. Me acuerdo un helicóptero se lleva un cable puesto pero alguien vio un francotirador sirio, y un Presidente, padre del muerto en ese accidente, decía hoy que fue un accidente y mañana que no.

Ahora, con este tema del submarino se habló de un corte de energía, después de un incendio, después de una simple interrupción de las comunicaciones, aunque surgieron fuentes confiables con otras versiones más inquietantes. Ahora parece que desde el primer día sabían que la cosa venía complicada y somos cuarenta y cuatro millones los condenados otra vez a la incertidumbre y a la sospecha, al escepticismo, y la ironía canchera termina siendo nuestra última defensa.

Si algún día, señor presidente, fundamos de una vez la Patria, la noción de verdad, de lógica y de sentido debería presidir ese Estado, porque cada vez que supimos que el asesino lo fue y lo castigamos, y pongo el ejemplo de lo que pasó con Kosteki, con Santillán, con Ferreyra, o si

quieren más atrás el Juicio a las Juntas, cada vez que supimos que el asesino lo fue y lo castigamos, pudimos ser un poco más dignos como país y respiramos un poco de aire puro. Lo otro es lo ya descripto: el horror cotidiano que se repite lamentablemente con una dolosa consigna, la de quienes dicen 'y qué quieres con este bendito país'".

Por ahora nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, en el mismo sentido, por el mismo tema, las palabras del concejal preopinante las comparto plenamente, son momentos difíciles para todos los argentinos, pero en particular para los familiares de quienes zarparon el submarino de Mar del Plata y que al día de hoy no han aparecido, y por las noticias que se tienen sin confirmarse aún, pero sí se sabe que existió una explosión y que podría llegar a ser del submarino. Lógicamente, como recién le comentaba a un periodista, en la Argentina siempre tienen que ocurrir hechos bisagra para que algo se modifique, para que algo se cambie, lamentablemente.

Todos sabemos que en lo que refiere a las Fuerzas Armadas, después del periodo del golpe militar y de la pérdida de la Guerra de Malvinas transcurrieron unos diez años, fueron diez años difíciles los primeros después que se recuperó la democracia, y sistemáticamente la Argentina quedó, aun al día de hoy habiendo pasado ya muchos años, virtualmente sin política de defensa.

Muchos de nosotros conocemos esto porque tenemos la base naval más importante en Coronel Rosales, Puerto Belgrano, y conocemos a miembros de las Fuerzas Armadas que habrán descripto a más de uno de nosotros el estado de situación en el que trabajan; trabajan es una manera de decir, porque en muchos casos la inexistencia de infraestructura mínima básica, de aeronaves, de buques que permitan ejercer nuestra soberanía, sobre todo en lo que refiere a la defensa del patrimonio nacional, esa escasez de infraestructura, esa falta de política en la materia, ha hecho que no se puedan desarrollar las tareas que debiesen desarrollar en una nación con todas las letras, moderna y republicana, las Fuerzas Armadas.

Lo que Gustavo mencionaba también me dejó pensando en un término que hoy se usa mucho y que en realidad es la post verdad. La post verdad en definitiva es la construcción de un relato que no es real pero que se hace creer a la ciudadanía que es real.

Yo no sé si éste es el caso puntualmente, lo que

si está claro es que el bombardeo de información que existió lógicamente lleva a conjeturar a cada uno de nosotros de diferentes maneras, y también la rapidez con la cual hoy se difunden las informaciones, los distintos medios que hay hacen también que, incluso hasta la propia institución, la Fuerzas Armadas, por allí vayan detrás de los acontecimientos, independientemente de lo que cada uno de nosotros pensemos.

Lo cierto es que más allá de las razones, de lo que podamos elucubrar, hoy tenemos una situación en la cual me parece que todos nosotros debiésemos ponerlo en la dimensión humana: cuarenta y cuatro argentinos que salieron a cumplir su deber, que lógicamente como cualquiera de nosotros esperaban volver a sus casas y que hasta el día de hoy no lo han logrado, y en paralelo familias que esperan por una respuesta.

Ojalá sin que esto se convierta en una caza de brujas y también sin que se malinterprete, a veces lograr que sea una bisagra en cuanto a deslindar las responsabilidades de lo que verdaderamente ocurrió, y que pueda permitir a la Argentina tener una política en materia de defensa, en donde nuestro litoral marítimo, por ejemplo, pueda estar protegido y custodiado en sus recursos, como hacen todos los países serios del mundo independientemente del gobierno, el Estado en sí todos sabemos que no tiene infraestructura, la más mínima para poder realizar el ejercicio de control o del poder de policía respecto de los recursos pesqueros, que esa debe ser sin dudas una de las funciones que debe tener una Fuerza Armada moderna, en donde el recurso humano se sienta útil, se sienta parte de esta Nación porque realmente tiene una finalidad y no como viene pasando en los últimos años, que cuando uno habla con un miembro de la Fuerza realmente siente la ausencia o la desesperanza por no poder realmente tener un fin acabado, desarrollar una profesión en función de lo que el país debiese brindar y lo que la Fuerza la debe brindar también al país.

Así que no mucho más, simplemente poner la energía, creo que está en manos de Dios para los que somos creyentes, sobre la posibilidad de que aparezcan con vida, y si así no es, el máximo respeto y las condolencias para con sus familiares.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, por otro tema, la verdad que por supuesto que uno ve que es la noticia en todos los medios, pero mientras eso corre por un lado y tenemos la población

solidarizada con este tema, que no es más ni menos, que coincido con algunos de los concejales preopinantes, que en realidad uno ve los comentarios y cómo la gente se prende a defenestrar o a defender o a culpar en algo que pocos de nosotros entendemos y que inclusive en los medios aparece que ahora tenemos cualquier cantidad de especialistas en submarinos, yo no sabía que teníamos tanta cantidad de especialistas. La verdad que cualquiera opina y cualquiera dice cualquier cosa.

Mientras pasa eso, la ola de despidos sigue. Tenemos una ley de flexibilización laboral, a eso también tenemos una ley que no hace nada más y nada menos que golpear de lleno a los trabajadores, y a su vez también tenemos una ley que tiene que tratar el Congreso de la Nación, la Cámara de Diputados y Senadores, que habla nada más y nada menos que de la reforma jubilatoria.

Entonces van pasando cosas que sin duda los argentinos después de lo vivido con la Dictadura Militar y lo que nos pasó con Malvinas, por supuesto que cualquier cosa de éstas no hace más que mantener nuestra atención, pero van pasando y sucediendo hechos que nosotros, los que estamos realmente en el tema, el día a día y lo que va sucediendo, cómo van golpeando sobre otras cosas que no tienen nada más y nada menos que una importancia vital para los trabajadores de nuestro país.

Y cuando uno dice eso, sabemos que ninguna reforma laboral en los '90 produjo ninguna fuente de empleo, son todas mentiras; nada que denigre a un trabajador, solamente lo que hoy nos muestra es que realmente nosotros no tenemos una seguridad jurídica como para que un inversionista venga a poner la plata, y menos aún con la timba financiera que tenemos en el país.

Uno mira día a día y no se deja de sorprender: uno de los primeros casos que nos pasó a nosotros el año pasado fue La Nueva Provincia, y yo recuerdo las palabras de uno de los empleados del diario que escribió en la cuenta, decía "es el peor día de mis 25 años en La Nueva. Tengo una angustia abismal, fuerza a quienes ya no están y gracias a quienes se solidarizaron. Es todo lo que voy a decir por ahora".

La verdad que uno empieza a mirar eso y después de eso continúa con los de Servicios Integrales, y sigue con los de la Heladería Vito, Manera, fue lo de Lucaioli, después siguió Burgos, vuelve nuevamente Lucaioli, Dalí, y así podemos sumar muchas pymes que inclusive no las tenemos ni siquiera apuntadas porque son de dos o tres trabajadores y por ahí uno no se da cuenta, no toma conciencia de lo que nos está

pasando no solamente en el ámbito nacional sino también en la propia Bahía Blanca.

A uno le toca vivir en un espacio gremial y ve día a día cómo pasan, tanto mujeres como hombres, a pedir trabajo de lo que sea, y uno ve cuando lee cualquiera de estas leyes que he nombrado, que si nos aportaran algo uno podría decir qué es lo que aportan. Escuchar a trabajadores de Tierra del Fuego decir que no quieren tratar paritarias porque en realidad a lo que tienen miedo es a perder el empleo y entonces prefieren no aumentar el sueldo.

Tenemos las suspensiones a 200 kilómetros, en Suárez, que estamos hablando de lo poco que nos está quedando en Adidas que está a punto de desaparecer, están trabajando dos o tres días por semana pero con la posibilidad de desaparecer también.

Así podemos seguir. Cuando uno habla de la flexibilización de trabajo, pensar que para nosotros puede llegar a ser una ley que beneficie al trabajador cuando en realidad queremos hacer una libreta de fondo de desempleo, donde nosotros mismos nos paguemos nuestras vacaciones, donde nosotros mismos nos paguemos nuestras indemnizaciones, donde nosotros mismos trabajemos doce horas y cobremos ocho, y que el patrón nos diga "mañana no vengas porque no te necesito". Perder la estabilidad laboral, hay un montón de cosas.

Pero mire cómo se va avanzando, señor presidente: normalmente, cosa que nadie sabe, uno pedía un parte de enfermo y estaba enfermo en la casa, y la opinión de su médico de cabecera nunca se discutía. Ya ahora ha aparecido que si viene el patrón y lleva el médico de él, ya termina en una junta médica, ya cambió la ley, en un párrafo donde realmente han reformado la ley y nosotros los trabajadores, la verdad es que nos vamos dando cuenta después de lo que va pasando.

La verdad es que más allá de pertenecer a la central obrera, tengo en varios aspectos una gran disconformidad, por supuesto que no con la de Bahía Blanca sino en el ámbito nacional, porque creo que no está siendo orgánica, no está consultando las bases para ver qué es lo que se puede realmente modificar y cuáles son los gremios que realmente están en una situación que tendrían que sentarse a charlar, y yo no hablaría de la reforma laboral, hablaría de la flexibilización que le quieren incorporar al trabajo.

Cuando ve que dicen que las jubilaciones se van a ajustar por el INDEC, y estamos hablando de que con la inflación estamos en 1,5%, 2% mensual y nos aumentan el 30% la nafta anual, la verdad que no sé cuáles son parámetros que tenemos que usar. Lo que sí sé es que se

piensan ahorrar U\$S100.000.000.000 nada más y nada menos, con las jubilaciones.

Entonces vemos que la teoría del derrame no existe. El país de los felices es de pocos, no de muchos, y mientras tanto nosotros tenemos desgracias como las que comentaban mis pares, y por supuesto que nos sentimos shockeados, pero que eso no nos haga desviar nuestra atención, porque realmente todos aquellos que tenemos responsabilidades con gente que representamos, tenemos que mirar todo porque realmente donde nos descuidemos quieren convertirnos en una aldea, ya ni siquiera en un país, siendo un país rico en un montón de cuestiones, y estamos realmente en una situación para los trabajadores que es muy crítica, y para los jubilados y para todo aquel que depende de un salario, está más complicado de lo que muchos piensan. Basta con mirar lo que nos pasa en Bahía Blanca, tanto sea en el ámbito ciudadano como en el ámbito comunal, que la frazada es corta, pero eso no tiene que permitir ni nos tiene que hacer ver a nosotros, que por eso el trabajador es el que tiene que pagar ni por los que se fueron ni por los que están, las miserias que nos dejaron y las que nos están haciendo pasar.

La verdad, señor presidente, que uno se decepciona día a día porque ve que el país no tiene otra fórmula, desde que estoy involucrado dentro de la actividad, desde que trabajo, que no sea golpear al trabajador o a los que menos tienen. Pareciera que siempre el rebote viene por ahí y la verdad es que yo creo que en algún momento lamentablemente esto va a terminar en una situación que la gente se va a revelar, esté quien esté al frente del país. Ojalá que no, ojalá que esté equivocado, pero vuelvo a repetir lo mismo que dije hace un par de semanas atrás, o la semana pasada, que el hecho de ganar con un promedio del 42% en todo el país o en algunas provincias, hay casi un 60% de personas que no piensan igual y tienen que sí o sí consensuar qué es lo que quieren hacer con nuestro país, pero principalmente qué es lo que quieren hacer con la gente que tienen dentro del país.

Hoy por hoy, señor presidente, le sobran diez millones de personas a este modelo, pero no podemos echarlos de nuestro país, viven adentro, así que espero que sepan gobernar para todos los argentinos y no para unos pocos, que volvemos siempre a lo mismo, son los que más tienen, se van achicando cada vez más, y los que menos tenemos cada vez somos más.

Así que simplemente eso, solidarizarme totalmente con lo que hablaron mis pares, pero también es cierto que no hay que dejar de mirar la situación que hoy está afligiendo realmente a los argentinos con esta clase, que es un modelo

en el cual pueden estar de acuerdo o no, que fue ratificado hace muy poco tiempo por la sociedad, pero que está llevando al país a un rumbo que yo creo que muchos, inclusive hasta los que votaron no terminaron votando al mejor, sino a lo menos malo, y creo que eso es un gran error que los va a llevar a ver cosas que ni el más tonto se imagina.

Así que nada más que eso, señor presidente, la verdad es que no dejo de estar preocupado no solamente como ciudadano sino como dirigente gremial, ya me quedan muy pocos días dentro de mi tarea como concejal, pero creo que realmente nos va a esperar un año muy difícil a todos los argentinos, a todos los provincianos y a todos los bahienses, porque uno ve realmente que es así y uno no tiene otra cosa que la realidad para mirar, para darse cuenta de que esa es la pura verdad.

Gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura a los expedientes del presente Orden del Día.

I

REMITENDO EXPEDIENTES REFERIDOS AL BUQUE REGASIFICADOR AL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 11 A CARGO DEL DOCTOR BONADIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Solicito la vuelta a comisión de dicho expediente

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

II

CONVALIDANDO EL ACTA ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL LICENCIADO LUCAS JOLIAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA OCUPACION AL RETIRO DE FONDO DE 5 METROS EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NICOLAS PIREZ S/N

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO LA OBRA "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES PARERA ENTRE CLEGG Y PEREZ Y PARERA ENTRE PEREZ Y SIVORI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA: "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO A LA EMPRESA GEOMAC A REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACLES EN CALLE LAUDELINO CRUZ (AMBAS ACERAS) DEL BARRIO LAS ACACIAS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA: "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, ETAPA 1.3 -2017-19 CUADRAS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA-ETAPA I.1-2017-21C”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “ELABORACION Y ENVASADO DE VERDURAS Y FRUTAS AL NATURAL Y CONSERVAS DE ORIGEN ANIMAL”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CHACO ENTRE MORENO Y HOLDICH DEL BARRIO NOROESTE”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

AFECTANDO AL USO PUBLICO EL CAMINO QUE UNE LA EX RUTA NACIONAL 33 Y EL PASEO JUAN DOMINGO PERON

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION

(Exp. 1.166-HCD-2017)

VISTO

El compromiso asumido por el Distrito 19, de la Dirección Nacional de Vialidad con sede en Bahía Blanca, para la construcción e instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en la totalidad de las Rutas Nacionales que unen nuestra ciudad con otros lugares del país, y;

CONSIDERANDO

Que, los carteles, tendrán las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y contarán con una impresión de la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: "Las Malvinas son Argentinas" y en su extremo inferior, la distancia en Kilómetros que los separa del archipiélago.

Que, esta Iniciativa conjunta del Centro de Veteranos de Guerra, la Unión de Suboficiales VGM, el Centro de Civiles Veteranos de Guerra y la Fundación Malvinas Argentina "Crucero Belgrano Vive" todas de nuestra ciudad y la Administración de Vialidad Nacional.

Que, buscan, a través de un impacto visual, continuar creando conciencia sobre el reclamo Argentino por el justo derecho a nuestra Soberanía sobre las Islas Malvinas.

Que, la causa Malvinas, además de un litigio diplomático, es un símbolo fundamental para la historia y el presente Argentino

Que, es una cuestión de todas las instituciones comprometidas con la memoria activa y la dignidad, trabajar activamente para preservar su memoria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la construcción e instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en la totalidad de las Rutas Nacionales que unen nuestra ciudad con otros lugares del país.

SEGUNDO: Girar copia al Centro de Veteranos de Guerra, Unión de Suboficiales VGM, al Centro de Civiles Veteranos de Guerra, a la Fundación Malvinas Argentinas "Crucero Belgrano Vive" y a la Dirección Nacional de Vialidad con Sede en Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.201-HCD-2017)

VISTO

Que, el ordenamiento del tránsito del Partido de Bahía Blanca, debe legislarse de manera tal, que permita brindar una mayor Seguridad Vial a los vecinos del ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, por sus características estructurales, el Barrio Palihue, presenta serias dificultades en materia de fluidez de tránsito y conectividad entre las distintas manzanas que comprende.

Que, la calle Kennedy, por su ubicación estratégica en Barrio Palihue, construiría una alternativa eficaz para el ingreso y egreso del sector, al mismo tiempo que permitiría descongestionar otras calles paralelas.

Que, la modificación del sentido de circulación facilitaría la prestación de un servicio más adecuado de la línea 503 del Transporte Público de Pasajeros que circula, ya que permitiría optimizar dicho servicio en tiempo y calidad.

Que, la doble mano, entre las calles Cerrito y Avenida Reconquista, en particular en los

horarios picos donde se produce el ingreso y egreso de alumnos de la Escuela Primaria Nº 39, permitiría unir dos espacios verdes de concurrencia masiva por vecinos del sector y, de esta manera, agilizar la circulación de automóviles hacia calle Casanova.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase el sentido de doble mano de circulación a la calle Kennedy, entre calle Cerrito y Avenida Reconquista.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo implementará la presente Ordenanza a partir de la colocación de la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

II

RESOLUCION

(Exp. 1.198-HCD-2017)

VISTO

La propuesta de la Feria Municipal de Artesanos de la Ciudad de Bahía Blanca junto a artistas de la ciudad de realizar el Encuentro de la Cultura los días jueves 7 al domingo 10 de Diciembre del corriente año en la Plaza Rivadavia, y;

CONSIDERANDO

Que, el Encuentro de la Cultura, promueve la muestra de diferentes producciones artísticas locales (teatro, literatura, música, danzas, cine-video, plástica, escultura, etc.) y brinda un espacio en el cual es posible vender las producciones propias en diferentes stands, con el objetivo de estimular a la comunidad en el encuentro con el Arte considerado como factor importante en el crecimiento de una comunidad o pueblo.

Que, el Encuentro de la Cultura, se propone a su vez, despertar en los más jóvenes el interés por el arte ya sea como alimento así como también como opción de carrera a seguir.

Que los organizadores realizan una convocatoria amplia convocando a artistas de todas las áreas a sumarse, a los más jóvenes y a los más experimentados con la intención de que se encuentren, debatan, se conozcan, aprendan unos con otros.

Que, los días propuestos para dicho encuentro, son el segundo fin de semana de Diciembre (de Jueves 7 a Domingo 10), con horarios acotados, sin estridencias que incomoden a los vecinos ni a los transeúntes, con un cuidado absoluto del espacio público.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Encuentro de la Cultura a realizarse en la Plaza Rivadavia de Bahía Blanca del Jueves 7 al Domingo 10 de Diciembre del corriente, organizado por la Feria Municipal de Artesanos de la Ciudad de Bahía Blanca junto a artistas de la ciudad.

Segundo: Girar copia a la Comisión organizadora de la Feria Municipal de Artesanos de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.203-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Señor Director del Hospital Municipal:

- Cuántos Arquitectos tienen contratados.
- Quiénes son los Profesionales.

- Desde cuándo se encuentran contratados.
- Cuáles el importe que perciben mensualmente
- Cuáles son las tareas que desempeñan.

Asimismo, informe si, además de los Arquitectos contratados, existen Profesionales de Planta Municipal.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

IV

RESOLUCION (Exp. 1.181-HCD-2017)

VISTO

La 60ª Edición del Circuito de Reyes que se llevará a cabo el día 5 de Enero de 2018 en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, esta competencia pedestre, ya forma parte de los eventos más tradicionales de nuestra ciudad, congregando año a año en la Festividad de Reyes atletas de distintos puntos del país.

Que, el Circuito de Reyes, ha trascendido las fronteras del deporte, convirtiéndose en un evento que convoca a gran cantidad de bahienses, gente de la zona y de distintos lugares del país; quienes participan de la competencia o simplemente asisten para disfrutar del espectáculo en las calles de nuestra ciudad.

Que, además de la competencia principal, es parte de este evento la caminata aeróbica no competitiva, la de integración de atletas no convencionales, las carreras de distancias cortas destinadas a Promocionales (6, 7, 8, 9 años) y Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18.

Que dadas las características de este evento y la importancia que reviste el mismo para nuestra ciudad, se solicita la pronta aprobación del presente proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "60ª Edición del Circuito de Reyes", que se llevará a cabo el día 5 de Enero de 2018 en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

V

RESOLUCION (Exp. 1.191-HCD-2017)

VISTO

El pedido de fs. 1, de la Asociación Guías Argentinas, y;

CONSIDERANDO

Que, el próximo sábado 25 de Noviembre de 2017, todas las Guías de Bahía Blanca, realizarán la clausura del año de la Zona Caldén.

Que, la Asociación Guías Argentinas (A.G.A.), es una Institución dedicada desde hace más de sesenta años al desarrollo integral y a la promoción de la niña y la mujer.

Que, el guidismo, es un movimiento de educación no formal llamado a colaborar con la familia y la escuela en la educación de mujeres responsables de elaborar y concretar un proyecto de vida, en fidelidad a sí mismas y a las necesidades de la comunidad como miembros activos de la sociedad.

Que, como movimiento educativo, dan como prioridad a la formación de ciudadanas responsables, con capacidad de leer atenta y críticamente la realidad y comprometerse en la construcción de una sociedad más justa y humana; teniendo como método, el juego y la vida al aire libre.

Que, el próximo 25 de Noviembre, se compartirá con la comunidad bahiense, los Programas

de la AMGS (Asociación Mundial de Guías Scouts) y la AGA, que forman parte del método con el que trabajan.

Que, se harán actividades para que se conozca la perspectiva y herramientas educativas con las que se cuenta a través de la voz de las niñas y jóvenes que lo vivenciaron desde su lugar protagónico en el guidismo y como ciudadanas.

Que, el encuentro se llevará a cabo en el centro de la ciudad, entre las 9.30 y las 12 Horas, en distintos puntos como la Plaza Rivadavia, frente al Museo de Arte Contemporáneo, en Alem y Sarmiento, en la Plaza del Teatro Municipal (Alsina y Dorrego), en la intersección de las calles Brown y Fitz Roy, así como en las calles O'Higgins y Brown o Vieytes y Colón.

Que, algunos de los programas que se compartirán son: Surf Smart, de navegación inteligente; los Programas Une Tu Voz y Voces contra la Violencia; Libre de Ser Yo y Ponte en Acción, tendientes a crear confianza en ellas mismas y vinculados con el empoderamiento para derribar mitos y estereotipos de belleza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el encuentro clausura del año organizado por la Asociación Guías Argentinas, a realizarse el 25 de Noviembre 2017, en el centro de la ciudad.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.186-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar:

Cantidad de ladrilleras que funcionan en el Partido de Bahía Blanca.

Si poseen las habilitaciones correspondientes.

Si la Secretaría de Gestión Ambiental, ha realizado los estudios ambientales y/o sistemas técnicos que permitan la ejecución de ésta actividad antes de otorgarles las habilitaciones.

Controles que se realizan por el uso de neumáticos y plásticos como energía para los hornos.

Cuáles fueron los resultados de los estudios realizados por la Universidad Tecnológica Nacional sobre el tema ladrilleras.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

VII

RESOLUCION (Exp. 1.190-HCD-2017)

VISTO

La disertación sobre "Sexismo en el Lenguaje" a cargo de Teresa Meana Suárez organizado por BrujaBrújula, Espacio de Producciones Feministas, que se realizará el próximo viernes 24 de Noviembre a las 17 Hs. en el Salón de Actos de la Asociación Judicial Bonaerense en Ing. Luiggi 63, y;

CONSIDERANDO

Que, Teresa Meana Suárez, es una reconocida feminista española, Licenciada en Filología Romántica, Profesora de Lengua y Literatura castellanas en Valencia, considerada una de las mejores especialistas en lenguaje inclusivo y no sexista.

Que, adhieren a dicho evento. Acciones Feministas, DesBandadas, Artistas por la NO violencia hacia Mujeres y niñxs, Secretaría de género e igualdad de oportunidades de la Asociación Judicial Bonaerense Brujabrujula, espacio de producciones feministas, Bahía Contra la Trata;

Que, en una entrevista en Página 12. ante la pregunta "Qué efectos produce el Sexismo en el Lenguaje, Teresa Maena Suárez contestó "Dos fenómenos, uno es la ocultación, la invisibilidad, la resistencia, pero también el menosprecio, todos esos ejemplos donde el masculino es algo y el

femenino es un insulto. Si buscas “sereno” es “hombre frío”, pero “mujer fría” es “frígida”. Hay miles de ejemplos. “Gobernante: que decide los designios de un país. Gobernanta: que dirige la planta de un hotel”. El lenguaje es algo inconsciente, que usamos sin pensar, arrastra mucha inercia, hay que desmontar todo lo que nos enseñaron, pero si quieres nombrar a las mujeres encontrarás la manera. A partir de que una persona se da cuenta de la importancia de la lengua en la construcción del pensamiento, en la transmisión de la realidad, como instrumento en la lucha por una sociedad no sexista, habrá gente que no quiera cambiar su lenguaje, pero por lo menos el uso será consciente. Y si quieres hacerlo, encontrarás la manera”:

Que, analizar el lenguaje como construcción del pensamiento invita a desnaturalizar la cultura machista, indispensable en la lucha por una sociedad más igualitaria y no sexista.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de bahía Blanca, la disertación sobre “Sexismo en el Lenguaje” a cargo de la reconocida feminista y lingüista española Teresa Meana Suárez, organizada por BrujaBrújula, Espacio de Producciones Feministas, que se realizará el próximo viernes 24 de Noviembre a las 17 Hs. en el Salón de Actos de la Asociación Judicial Bonaerense en Ingeniero Luiggi 63.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

VIII

RESOLUCION

(Exp. 1.168-HCD-2017)

VISTO

El evento deportivo “BAHIA CORRE POR VOS” a beneficio de DUBa que se llevará a cabo el día 3 de Diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo, se desarrollará en el marco de los festejos por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con el fin de concientizar a la sociedad a través de la inclusión.

Que, es importante, que todas las personas tengan la posibilidad de hacer deporte y participar en este tipo de actividades inclusivas que posean un fin solidario.

Que, dicho evento, es de tipo solidario, y en esta ocasión será beneficiado con lo recaudado el club DUBa.

Que, esta competencia, se llevará a cabo por y para las personas con discapacidad, posibilitando la práctica deportiva, cultural, educativa y colaborando además en el fortalecimiento de diferentes instituciones de nuestra ciudad.

Que, esta carrera, fomenta la igualdad, la socialización y la inclusión, brindando las herramientas necesarias que le permitan a cada sujeto desarrollar sus potencialidades y capacidades.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el evento deportivo “BAHIA CORRE POR VOS” a beneficio de DUBa que se llevará a cabo el día 3 de Diciembre del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la misma a DUBa Bahía Blanca y el Sr. Arnaiz Elvio.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 881-HCD-2017)

VISTO

El Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Licenciado Lucas Jolías, para la implementación de una prueba piloto tomando tecnología novedosa como el blockchain, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Lic. Lucas Jolías, en su condición de Fellowship OEA, en Gobierno Abierto para las Américas, celebrado con fecha 10 de Julio de 2017 y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1775/2017, el cual tiene como propósito implementar una prueba piloto tomando tecnología novedosa como el blockchain y aplicarla de manera exploratoria e incremental en un proceso o servicio del Municipio a definir.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.006-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el Señor Carlos Fabián Lugones, solicita excepción para ocupar parcialmente el retiro de fondo hasta agotar el F.O.S., a fin de realizar la construcción de un "Taller de Herrería", en el inmueble ubicado en calle Nicolás Pirez, entre calle Don Bosco y Bolivia, y;

CONSIDERANDO

Según lo informado por el Departamento Territorial, el inmueble de referencia, es identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C. Manzana 234j, Parcela 25, Partida 109.141, pertenece a la zona industrial 3 (13) del Código de Planeamiento Urbano. La zona 13, se califica como zona que "Industrias de cierta magnitud, que no producen altos grados de molestias".

Los Indicadores Urbanísticos de la zona I, son los siguientes:

F.O.S.: 60%.

FO.T.: 1,4

Altura Máxima:-----

Centro Libre de Manzana: No requiere.

Retiros: Frente 3 mts.

Laterales: 2,5 mts., para lotes mayores a 12 mts, de frente.

Bilateral: 2,5 mts., para lotes mayores a 20 mts. de frente.

Fondo: 5 mts.

La parcela a su vez, se encuentra afectada por ensanche de 23 metros (Artículo 2.1.1 CPU), con Retiro de Línea Municipal de 2,84 mts.

Según el Cuadro N° 2 "Clasificación según molestias de Industrias y Servicios", la actividad descripta a fs. 2, del expediente referenciados, se encuentra en los uso "Fabricación de carpintería metálica, perfiles de chapa, marcos, puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción" y "Corte, doblado, estampado y perforados de metales ", ambos calificados con grado de molestia III, permitido en la zona 13, con las siguientes restricciones:

Superficie cubierta: hasta agotar el F.O.T.

Superficie de parcela: hasta 5000 m2.

Máximo desarrollo sobre L.M.: 1 cuadra

Máximo número de operarios: 200.

El anteproyecto presentado a fs. 24/26, en expediente 0/00-12961-2015 (1006-HCD-2017), cuenta con la viabilidad del Departamento Planeamiento Urbano de acuerdo a lo informado a fojas 35.

En tal sentido, la oficina técnica, agrega que el Municipio, debe contemplar estas situaciones particulares donde los inmuebles fueron generados con anterioridad al Decreto Ley 8912/77 y, Código de Planeamiento Urbano, resultando con superficies mucho menores a las permitidas a partir de las mencionadas normas. Esta situación impide el normal desarrollo de una actividad para la cual hoy se encuentra destinado el inmueble, si se pretende exigir la totalidad de los retiros obligatorios vigentes actualmente.

Atento a ello, que el proyecto no afecta negativamente a las parcelas linderas y que la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, después de analizar la presentación de fojas 24 a 26, con la presencia de los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 516, por unanimidad consideran viable la excepción para ocupar el retiro de fondo de 5 metros, hasta agotar el F.O.S. de la zona (60%).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la ocupación al retiro de fondo de 5 metros, hasta agotar el F.O.S. (60%) de la zona, en el inmueble ubicado en calle Nicolás Pirez, entre calle Don Bosco y Bolivia, de la ciudad de Bahía Blanca; identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 234j, Parcela 25, Partida 109.141, perteneciente a la zona industrial 3 (13) del Código de Planeamiento Urbano, para la construcción de un taller de herrería.

ARTICULO 2º: Los restantes Indicadores Urbanísticos de la zona (13) deberán respetarse en su totalidad.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 859-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de las calles PARERA, entre Clegg y Pérez (al 3200 – acera impar) y PARERA, entre Pérez y Sivori (al 3300 – acera impar) de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la Red de Desagües Cloacales en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles:

- PARERA, entre Clegg y Pérez (al 3200 – acera impar).

- PARERA, entre Pérez y Sivori (al 3300 – acera impar) de la ciudad de Bahía Blanca”, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-23-07.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76,

“Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, deleitado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (Parcelas o Sub-Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 2 a 8 del expediente 0/00-4543-2017 (859-HCD-2017) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo O. Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Mariano Tucznio, DNI 25.470.735, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento de Vialidad y el Sr. Lucas Decimone Martín, DNI 28.092.726, vecino frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 957-HCD-2017)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fs. 72/74 de las presentes actuaciones, la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.2 (2017) – 20C”, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 56/61, se adjunta documentación de la oposición registrada de una vecina de calle Guido Spano, entre Bonnat y Girando, dado que no logra superar el 30% de oposiciones según lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: En la obra “Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.2 –(2017) – 20c”, correspondiente al expediente 417R-537-2017 (957-HCD-2017), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- BONNAT, entre Avenida Alem y Guido Spano (6 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- HUGONY, entre Bonnat y O. Girondo (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- GUIDO SPANO, entre Bonatt y O. Girondo (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- O. GIRONDO, entre Guido Spano y Hugony (1 cuadra – ancho de calzada 8,50m.).
- KLOSTERMAN, entre 9 de Julio y Castelli (4 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).

-9 DE JULIO, entre Klosterman y Ugarte (3 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).

-PRESBITERO BIGGIO, entre Malvinas y Avellaneda (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordante del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º, del mismo, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml. \$ 1.113,00.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00 m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por m2 \$ 1.335,60.-

- Construcción de pavimento asfáltico de 0,05 m. de espesor, sobre base granular 0,20m. y sub-base de suelo cal de 0,15m. de espesor.
- Construcción de pavimento asfáltico de 0,05m. de espesor, sobre base granular 0,20m. y sub-base de suelo cal de 0,15m. de espesor.

Precio por m2. \$742,00.-

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 1) Pago de Contado: sin interés y hasta en 5 (cinco) cuotas.
- 2) Planes de pago:
 - a) Hasta Doce (12) Cuotas, con un interés de financiación del 1,0% mensual.
 - b) Hasta Treinta y Seis (36) cuotas, con un interés de financiación del 1,5% mensual.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por Ordenanza N° 16.589.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 959-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la firma GEOMAC S.A., solicita autorización

para realizar la obra "Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle Laudelino Cruz (ambas aceras) entre El Boyero y Cortalezzi", de nuestra ciudad.

La presente obra se realizará por Contrato Directo entre Vecinos y Empresas Constructoras, conforme lo establece el Artículo 9º, inciso b), de la Ordenanza de Obras Públicas y la Sección I, Capítulo II, de su Decreto Reglamentario N° 754/76.

Atento lo informado por el Departamento Vialidad y al carácter de urgencia e interés público que reviste la obra, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, a la Empresa GEOMAC S.A., a realizar la obra "Construcción de Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Las Acacias (ambas aceras)", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8960-2017 (959-HCD-2017) y, según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y, Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectado (Parcelas y Sub - Parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 22.800,00.-) el servicio.

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones según el detalle de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A., Planimetría S-810-205-12.

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería se deberán retirar con previa notificación a la inspección y posteriormente se repondrán los mismos, debiéndose ser éstos de las mismas especies.

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5 Km. a lugares indicados por la inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias y por la noche con luces de peligro, luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada trasgresión comprobada por la inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndole pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el Artículo 41º, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12.827 y las normas sobre "Cortes y Calzadas y Veredas".

Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8º Bis, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada, se deberá comunicar y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de 5 (cinco) días.

ARTICULO 6º: El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de replanteo, que se debería efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la

Empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º, inciso 4) y Artículos 35º, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 8º: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10º: El plazo de conservación de la obra será de 1 (un) año, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 960-HCD-2017)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fs. 92/94, de las presentes actuaciones, la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra "Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.3 – (2017) – 19c", y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 86/87, se adjunta documentación en donde se informa que no se ha registrado oposición alguna según lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.3 (2017) – 19c", correspondiente al expediente 417R-681-2017 (960-HCD-2017) Alcance N° 1, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

1. VILLARINO, entre Tierra del Fuego y Nueva Provincia (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).
2. NUEVA PROVINCIA, entre España y Villarino (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).
3. ESPAÑA, entre Nueva Provincia y Avenida Arias (3 cuadras – ancho de calzada 9m.).
4. EMILIO ROSAS, entre Méjico y Piedra Buena (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).
5. TIERRA DEL FUEGO, entre Tarija e Islas Orcadas (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).
6. TARIJA, entre Brickman y Tierra del Fuego (5 cuadras – ancho de calzada 9m.).
7. AVENENTE, entre De Solier y Brihuega (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).
8. DE SOLIER, entre Avenente y Plunkett (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y ,concordante del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "POR FRENTE", según lo establecido en el

Artículo 31º, del mismo, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml. \$ 1.113,00.-

Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por m2 \$1.335,60.-

Construcción de pavimento asfáltico de 0,05m. de espesor, sobre base granular 0,20m. y sub-base de suelo cal de 0,15m. de espesor.

Precio por m2 \$742,00.-

Construcción de pavimento de hormigón de 0,18m. de espesor, sobre subrasante compactada.

Precio por m2 \$ 906,00.-

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: sin interés y hasta en 5 (cinco) cuotas.
- Planes de pago:
 - o Hasta en 12 (doce) cuotas, con un interés de financiación del 1,0% mensual.
 - o Hasta Treinta y Seis (36) cuotas, con un interés de financiación del 1,5% mensual.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por Ordenanza N° 16.589.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 961-HCD-2017)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fs. 73/75 de las presentes actuaciones, la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.1 –(2017) – 21c", y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 68/72, se adjunta documentación en donde se informa que no se ha registrado oposición alguna según lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: En la obra “Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I.1 – (201) – 21c”, correspondiente al expediente 417R-537-2017, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), y 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- JUANA CORTALEZZI, entre Sarratea y Bermúdez (6 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- SALLIQUELO, entre Irigoyen y Sarratea (14 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- IRIGOYEN, entre Salliqueló y Newbery (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones del a Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º, del mismo, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- 3) Construcción de cordón cuenta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml. \$1.113,00.-

- 4) Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00 m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por m2 \$1.335,60.-

- 5) Construcción de pavimento asfáltico de 0,05m. de espesor, sobre base granular 0,20m. y sub-base de suelo cal de 0,15m. de espesor.

Precio por m2 \$742,00.-

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 1) Planes de pago: sin interés y hasta en 5 (cinco) cuotas.
- 2) Planes de pago:

Hasta en 12 (doce) cuotas, con un interés de financiación del 1,0% mensual.

Hasta treinta y seis (36) cuotas, con un interés de financiación del 1,5% mensual.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por Ordenanza N° 16.589.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 966-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora de la Escuela de Agricultura y Ganadería solicita excepción para el desarrollo del uso "Elaboración y Envasado de Verduras y Frutas al Natural y Conservas de Origen Animal", en el inmueble ubicado en calle Cabrera 3300, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 172, Parcela 1, Partida 1316, y;

CONSIDERANDO

A fs. 9, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona Área Especial (AE) del Código de Planeamiento Urbano. El Código caracteriza a la zona AE como: "Usos que actualmente se desarrollan en forma puntual con características muy definidas en áreas claramente identificadas". Según el Cuadro N° 2, "Clasificación según molestias de industrias y servicios", la actividad "Envasado de Frutas y Hortalizas", se encuadra en el uso "Elaboración y Envasado de Frutas, Legumbres y Hortalizas al Natural Secas y en Conservas", clasificado con grado de molestia II y no se halla permitido en la zona Área Especial.

A fs. 12, consta nota de la recurrente, informando que con fecha 30/6/1995, obtuvieron un certificado de habilitación para el desarrollo de la actividad "Elaboración y Envasado de Verduras y Frutas al Natural", adjuntando copia del mismo a fs. 13.

Asimismo, informa que el laboratorio de industrias agropecuarias se encuentra dentro del edificio de la escuela constituyendo un aula más, donde se realizan las actividades con un fin didáctico, las cuales forman parte de los contenidos del currículo del título de Técnico Agropecuario.

A fs. 15, el Departamento Planeamiento Urbano informa que oportunamente, no fue analizada la actividad por ese Departamento y su aprobación fue anterior a la promulgación de la Ley Provincial 11.459, Decreto 1141/96 y agrega a lo informado a fs. 9, que según el Cuadro N° 2 "Clasificación según molestias de industrias y servicios", la actividad, "Conservas de Origen Animal", se encuadra en el uso "Preparación y Conservación de Carnes", clasificado con grado de molestia I, no permitido en la zona Área Especial.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria, volcada en el Acta 537, coinciden que el uso está dentro de un proyecto educativo, no comercial, entendiéndose que el objetivo final es didáctico, no industrial, indicando que no tienen objeciones en viabilizar el uso, visto que se enmarca en un programa pedagógico.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Elaboración y Envasado de Verduras y Frutas al Natural y Conservas de Origen Animal", en el inmueble ubicado en calle Cabrera 3300, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 172, Parcela 1, Partida 1316.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.414-HCD-2017)

VISTO

El Ante Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fojas 22/23, del expediente 417-6698-2014 (1414-HCD-2014), poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Chaco, entre Moreno y Holdich del Barrio Noroeste", realizada por al modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: En la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Chaco, entre Moreno y Holdich del Barrio Noroeste", realizada por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales", correspondiente al expediente N° 417-6698-2014 (1414-HD-2014), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- CHACO, entre Moreno y Rondeau (ambas aceras – 1 cuadra).
- CHACO, entre Rondeau y Gorriti (ambas aceras – 1 cuadra).
- CHACO, entre Gorriti y Roca (ambas aceras – 1 cuadra).
- CHACO, entre Roca y Blandengues (acera impar – 1 cuadra).
- CHACO, entre Blandengues y Patricios (ambas aceras – 1 cuadra).
- CHACO, entre Patricios y Holdich (ambas aceras – 1 cuadra).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

Pago de Contado: hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales sin intereses.

Financiación: hasta en sesenta (60) cuotas mensuales con una tasa de interés del 1,5% mensual sobre saldo.

ARTICULO 6º: Se podrá considerar ampliar el plazo hasta en ciento veinte (120) cuotas, con una tasa de interés del 1,5% mensual sobre saldos para aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificadas, así lo requiera.

ARTICULO 7º: Afectanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recuso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 458-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Catastro Territorial eleva el Proyecto de Ordenanza, afectando al uso público el camino que une la Ex - Ruta Nacional N° 33 y la Avenida Juan Domingo Perón denominado como Luis Emilio Vera, con un ancho de 50 mts., tal como consta en planimetría agregada a fojas 2, del expediente 843-4148-2017 (458-HCD-2017).

Dicha afectación es necesaria para la instalación de los servicios públicos, construcción de desagües pluviales en las tierras del PRO.CRE.AR., paso del acueducto del Río Colorado, gasoductos, etc.

Se trata de un camino abierto al uso público de antigua data, sin ceder.

La calle Luis Emilio Vera en el sector entre la Ex – Ruta Nacional N° 33 y calle El Ceibo, se encuentra cedida al uso público con un ancho de 17,32mts. Según el Código de Planeamiento Urbano Artículo 2.1.1, para dicha calle, se tiene previsto un ancho de 50 mts.

El Departamento Catastro Territorial, adjunta planimetría efectuada en Julio de 1971, en donde consta el proyecto de apertura del camino para unir Ruta Nacional N° 33, con la Ruta Provincial N° 72, confeccionada por la División Catastro y proyecto de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para efectuar dicho camino.

Acompaña además, parte del Plano de Mensura efectuado por el Agrimensor Bast en expediente 290-120-2016 para el PRO.CRE.AR, en donde se observa la situación de dicha vía de tránsito, en el que cede la parte faltante del camino librado al uso público, para ensanche de la calle Luis Emilio Vera llevándola a un ancho de 50 mts. En el mismo, se observa gasoducto y acueducto existente sobre la traza prevista para la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Aféctase al uso público el camino que une la Ex – Ruta Nacional N° 33 y la Avenida Juan Domingo Perón denominado como Luis Emilio Vera, con una ancho de 50 mts., tal como consta en planimetría agregada a fojas 2 y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de noviembre de 2017